

EMPRESAS TRACTORAS

SANTA FE

RESUMEN DECRETO:

A través de este programa se busca detectar empresas con un gran desarrollo productivo, con productos innovadores y una alta internacionalización que se encuentren instaladas en el exterior o que tengan intenciones de hacerlo, estas empresas serán llamadas "empresas tractoras". En una segunda instancia, se buscará encontrar aquellos proveedores locales que estén dispuestos a exportar sus productos y ofrecerlos a estas "empresas tractoras". A través de estas medidas se logrará ampliar la cantidad de empresas exportadoras y diversificar la oferta de la provincia.

VISTO:

El Expediente del registro del Sistema de información de Expedientes, por medio del cual el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Santa Fe gestiona la aprobación del "**Programa Provincial EMPRESAS TRACTORAS. Desarrollo de proveedores para su internacionalización**", en el marco de los lineamientos y fundamentos generales establecidos en la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Industrial ha detectado empresas que tienen actualmente Plantas industriales y/o Centros de Distribución, o la posibilidad, mediante convenios asociativos con empresas de otros países, de poder producir en el exterior

Que en dichos países se le permite, de acuerdo a cada posición arancelaria, poder contar con elementos o materias primas de origen extranjero, y este beneficio pueda ser abastecido por actuales proveedores en el mercado local de la empresa radicada en el exterior

Que, a su vez, la Secretaría de Comercio Exterior tiene entre sus objetivos incrementar la cantidad de empresas exportadoras, poniendo a disposición de las mismas todos los programas y herramientas con que dispone para que los actuales proveedores puedan lograr su internacionalización

Que el proceso de globalización ha provocado que un mayor número de empresas representativas de cada sector, y países estén cada vez más interrelacionados en la economía internacional, en la cual, la producción, el comercio exterior, las inversiones, la innovación y el desarrollo tecnológico se han ido estructurando en torno a las cadenas de valor.

Que el éxito de las cadenas de valor se basa en varios aspectos, entre los cuales se pueden mencionar: la cercanía geográfica, las instituciones de apoyo asociada al campo en particular, los esquemas de financiamiento disponible y una debida gestión de las relaciones con los proveedores

Que para generar este valor, mantener relaciones mutuamente beneficiosas entre las partes de la cadena basadas en la premisa ganar-ganar, es ampliamente recomendable, es decir, el proveedor ya no debe ser visto como un eslabón más dentro de la cadena de valor, si no, como un socio estratégico con el cual se mantenga relaciones mutuamente beneficiosas para las empresas.

Que está comprobado que las relaciones entre comprador y proveedor han evolucionado hacia relaciones más estrechas en las últimas dos décadas. Se ha pasado de procesos de transacciones basadas en acuerdos entre partes independientes, a procesos de colaboración basados en la confianza y el intercambio de información.

Que la colaboración con el proveedor mejora la creación de conocimiento y la innovación, reduce costos de compra mediante la reducción de costos de contratación, la comunicación frecuente, una mejor coordinación y un enfoque conjunto para la resolución de problemas de funcionamiento. Las relaciones de cooperación entre compradores y proveedores fomentan las inversiones en tecnología avanzada y en mejorar la calidad del producto a su vez dan lugar a una mayor dependencia, ya que involucra al proveedor en el proceso de diseño, investigación, desarrollo y control de calidad del comprador. Esto facilita un mayor compromiso por parte del proveedor al permitirle participar en la planificación futura.

Que por lo citado anteriormente y la premisa de que **PARA CRECER HAY QUE EXPORTAR, Y PARA EXPORTAR HAY QUE INNOVAR**, entre las Secretarías de Desarrollo Productivo y la Secretaría de Comercio Internacional e Inversiones se creó el Programa “Empresas tractoras” con el objetivo de que haya más empresas que exporten y diversificar la oferta exportadora de la provincia de Santa Fe , que está muy concentrada en productos primarios o de origen agropecuario y muchos mercados; y que nuestros objetivos apuntan a una mayor exportación de producto con valor agregado

Que el objetivo general del Programa Incrementar la cantidad de empresas exportadoras brindándole capacitación, asistencia técnica y acceso a información de mercado para que aprovechando su internacionalización por la vía de exporta a sus actuales clientes, puedan insertarse en otros mercados internacionales.

Que los objetivos específicos son:

- a. Permitir que las empresas “tractoras” puedan seguir desarrollando a sus proveedores;
- b. Que las empresas proveedoras puedan mejorar sus productos adaptándolos a los estándares internacionales en cuanto a normas de calidad, diseño, tecnología;
- c. Incrementar las exportaciones de la provincia de santa fe en productos con valor agregado;
- d. Diversificar los mercados de exportación de la Provincia de Santa Fe.

Que la implementación del Programa será llevado a cabo en forma conjunta entre las Secretaría de Desarrollo Industrial y la Secretaría de Comercio Exterior, del Ministerio de Desarrollo Productivo

Que para financiar este Programa, el Ministerio de Desarrollo Productivo podrá afectar los recursos que considere necesarios, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y a lo establecido en la Ley N° 13.618, de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional, mediante el cual manifiesta que no tiene objeciones legales que formular a este proyecto;

Que el presente tiene sustento en las disposiciones contenidas en el Artículo 72°, Incisos 1), 4) y 5) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Créase el "Programa EMPRESAS TRACTORAS. Desarrollo de proveedores para su internacionalización" integrado en el "Anexo A" del presente, cuyos objetivos centrales son: Promover acciones tendientes a detectar empresas con plantas fabriles y/o de distribución en el exterior y a través de las ventajas que proporcionan cada posición arancelaria de poder importar un determinado porcentaje de insumos, partes o materias primas, que ello puedan ser abastecidos por los actuales proveedores locales con la finalidad de incrementar la cantidad de empresas exportadoras con valor agregado, poniendo a disposición de estas todas las herramientas con que cuenta la Secretaría de Comercio Exterior para su inserción internacional

ARTÍCULO 2: Establéese que para el mancamiento del Programa creado en el artículo anterior, el Ministerio de Desarrollo Productivo podrá afectar los recursos que considere necesarios,

ARTÍCULO 3: Dispónese que la conducción y ejecución del programa creado por el Artículo 1 estará a cargo de las Secretarías de Desarrollo Industrial y de la Secretaría de Comercio exterior del Ministerio de Desarrollo Económico

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

"ANEXO A"

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

SECRETARÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES

PROGRAMA: "Empresas tractoras , desarrollo de proveedores para su internacionalización"

DESCRIPCIÓN:

El mismo consiste en detectar aquellas empresas con trayectoria y continuidad exportadora y que a su vez sean líderes en cuanto a sus productos caracterizados por la innovación, calidad y sustentabilidad y que por sus procesos de internacionalización instalen plantas productivas, de ensamble o centros de distribución propios en distintos países, los cuales les permiten por su posición arancelaria tener un porcentaje determinado de elementos o materias primas importadas o a su vez poder contar con disponibilidad en cuanto a las posibilidades de incrementar su distribución.

Una vez determinadas estas empresas, se trabajará potenciando a sus proveedores locales para que los mismos puedan continuar siéndolos en los países donde estas empresas "tractoras" se instalen.

En cuanto a la dinámica del trabajo interministerial, la Secretaría de Desarrollo Industrial sería la encargada de detectar a las "Empresas Tractoras" con plantas en el exterior o en su defecto con centros de distribución, para determinar sus proveedores y las posibilidades de cuales de estos estarían en condiciones, dado su capacidad de producción y su interés de acceder a mercados externos, de ingresar al Programa. A su vez, se analizará la factibilidad de incorporar a la cadena de valor de las empresas tractoras en los diferentes programas existentes en la Secretaría y que colaboren con el objetivo general.

Una vez detectadas estas empresas, serán presentadas a la Secretaría de Comercio Internacional e Inversiones- Santa Fe Global para que a través de sus distintos programas puedan desarrollarse y prepararse , no solo, para proveer en el exterior a las "Empresas Tractoras" sino para desarrollar distintos mercados según sus capacidades e interés.

DIAGNÓSTICO:

El proceso de globalización ha provocado que un mayor número de empresas representativas de cada sector estén cada vez más interrelacionados en la economía internacional, en la cual, la producción, el comercio exterior, las inversiones, la innovación y el desarrollo tecnológico se han ido estructurando en torno a las cadenas de valor . El éxito de las cadenas de valor se basa en varios aspectos, entre los cuales se pueden mencionar: la cercanía geográfica, las instituciones de apoyo asociada al campo en particular, los esquemas de financiamiento disponible y una debida gestión de las relaciones con los proveedores

Para generar este valor y mantener relaciones mutuamente beneficiosas entre las partes de la cadena basadas en la premisa ganar-ganar, es ampliamente recomendable, pensar en que el proveedor ya no debe ser visto como un eslabón más dentro de la cadena de valor, sino, como un socio estratégico con el cual se mantenga relaciones mutuamente beneficiosas para las empresas.

FUNDAMENTACIÓN:

Está comprobado que las relaciones entre comprador y proveedor han evolucionado hacia relaciones más estrechas en las últimas dos décadas. Se ha pasado de procesos de transacciones basadas en acuerdos entre partes independientes, a procesos de colaboración basados en la confianza y el intercambio de información.

La colaboración con el proveedor mejora la creación de conocimiento y la innovación, reduce costos de compra mediante la reducción de costos de contratación, mejora la coordinación posibilitando un enfoque conjunto para la resolución de problemas de funcionamiento. Las relaciones de cooperación entre compradores y proveedores fomentan las inversiones en tecnología avanzada y en mejorar la calidad del producto a su vez dan lugar a una mayor dependencia, ya que involucra al proveedor en el proceso de diseño, investigación, desarrollo y control de calidad del comprador. Esto facilita un mayor compromiso por parte del proveedor al permitirle participar en la planificación futura.

Por lo citado anteriormente y la premisa de que **PARA CRECER HAY QUE EXPORTAR, Y PARA EXPORTAR HAY QUE INNOVAR**, entre las Secretarías de Desarrollo Productivo y la Secretaría de Comercio Internacional e Inversiones se creó el Programa “Empresas Tractoras” con el objetivo de que haya más empresas que exporten y diversificar la oferta exportadora de la provincia de Santa Fe , que está muy concentrada en productos primarios o de origen agropecuario y muchos mercados; y que nuestros objetivos apuntan a una mayor exportación de producto con valor agregado

OBJETIVOS:

1. Objetivo General:

Incrementar la cantidad de empresas exportadoras mediante aquellas empresas proveedoras de las Empresas Tractoras, a sus industrias radicadas en el exterior. Para ello se brindara a las mismas capacitación, asistencia técnica y acceso a información de mercado para que aprovechando su internacionalización, puedan insertarse en otros mercados internacionales.

2. Objetivos específicos:

- a. Permitir que las empresas “tractoras” puedan seguir desarrollando a sus proveedores
- b. Que las empresas proveedoras puedan mejorar sus productos adaptándolos a los estándares internacionales en cuanto a normas de calidad, diseño, tecnología
- c. Incrementar las exportaciones de la provincia de santa fe en productos con valor agregado.
- d. Diversificar los mercados de exportación de la Provincia de Santa Fe

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El programa se va a ejecutar en todo el territorio provincial a través de empresas radicadas en nuestra provincia.

ÓRGANO DE APLICACIÓN:

La implementación del presente programa será conjunta, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Industrial en su etapa inicial de captación de "Empresas Tractoras", para luego ser la Secretaría de Comercio Internacional e Inversiones- Santa Fe Global quien realizara la implementación de capacitaciones y asistencia técnica a las nuevas empresas exportadoras.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Ejecución presupuestaria a través de los programas propios de las Secretarías de Desarrollo Industrial y de Comercio Exterior.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA:

La implementación del mismo será a ventanilla abierta, pudiendo acceder al mismo en cualquier fecha del año.

MEDICIÓN Y EVALUACIÓN:

La medición del mismo sera de forma anual, donde se dará cuenta de la cantidad de "Empresas Tractoras" que se incorporaron al programa y de que sector industrial provienen, como así también la cantidad de proveedores que se sumaron para obtener cursos y capacitaciones y cuales de ellos lograron el objetivo de colocar sus productos en el extranjero.